

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 08.659.790-K

A: LUIS ALBERTO REYES ROJAS

la suma de: \$ **235.683**

(DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS)

por: DIDECO, F.O PAGA AYUDA SOCIAL N° 001 LUIS ALBERTO REYES MORA

Según Documento (s) :

OP:4674-02/08/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999 11103 04 001	PAGO : OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO	235.683	235.683
Totales \$		235.683	235.683

Anotase, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

FINANZAS
DIDECO

V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson

Control

confeccionado por : Ana Gaete

DIRECTOR
SUBROGANTE

David Ramirez Farias (s)
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

DIRECTOR DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS